Guayaquil, 15 de Enero del 2013

Señores.
Accionista
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo# 279 de la ley de compañías y la Resolución No 92-1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisario de **RECARGALO S. A. "RECARGALOSA"**. Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2012, a saber:

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros, al balance General cortado al 31 de Diciembre del 2.012 y el correspondiente Estado Financiero adjuntos a este informe, y observo que están de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registro contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos.

Por lo expuesto, concluyo que la compañía RECARGALO S. A. RECARGALOSA prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas dictadas por la Superintendencia de Compañías. las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2012. Así mismo expreso que los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias así como a las Resoluciones de la Junta General y de Directorio. los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha están ajustado a las normas de una correcta administración.

Igualmente sus libros de Acta de Junta General, de Acciones y Accionistas, Talonarios y Libros de Contabilidad están bien custodiados y se llevan de acuerdo a las normas legales

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Ing. Wilson Quiñonez Cedeño
REG #1006-12-1148532
COMISARIO